

I. Balance**EJERCICIO 2017****14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO**

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		77.629,17	68.629,78		A) Patrimonio neto		145.456,22	104.798,98
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		0,00		100	I. Patrimonio aportado		0,00	
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		145.456,22	104.798,98
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		104.798,98	85.194,78
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		40.657,24	19.604,20
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		77.629,17	68.629,78	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		4.352,23	4.608,04	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		58.637,94	49.382,74	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		14.639,00	14.639,00		II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance**EJERCICIO 2017****14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO**

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		12.781,65	14.266,86
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		3.200,00	4.000,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		3.200,00	4.000,00
	B) Activo corriente		80.608,70	50.436,06	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		9.581,65	10.266,86
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.820,13	3.231,26
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		0,00	6,94
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		7.761,52	7.028,66
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		22.702,80	18.611,14	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		22.022,27	18.150,00					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		0,00	52,42					

I. Balance

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
47	3. Administraciones públicas		680,53	408,72					
530, (539) (593)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
536, 537, 538	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		57.905,90	31.824,92					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		57.905,90	31.824,92					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		158.237,87	119.065,84		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		158.237,87	119.065,84

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		68.112,27	65.577,50
	a) Del ejercicio		68.112,27	65.577,50
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		21.734,77	19.200,00
750	a.2) transferencias		46.377,50	46.377,50
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		397.533,20	343.555,60
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		397.533,20	343.555,60
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		43.119,04	39.627,42
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		508.764,51	448.760,52
	8. Gastos de personal		-300.550,99	-259.991,85
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-227.455,26	-199.816,04
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-73.095,73	-60.175,81
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-162.070,09	-165.290,82
	a) Suministros y otros servicios exteriores		-161.441,08	-165.290,82
(63)	b) Tributos		-21,57	
(676)	c) Otros		-607,44	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-5.280,35	-4.839,04
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-467.901,43	-430.121,71
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		40.863,08	18.638,81
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		304,41	1.231,56
773, 778	a) Ingresos		304,41	1.231,56
(678)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		41.167,49	19.870,37
	15. Ingresos financieros		0,00	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	
(663)	16. Gastos financieros		-510,25	-266,17
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-510,25	-266,17
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	19. Diferencias de cambio		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
755, 756	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-510,25	-266,17
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		40.657,24	19.604,20
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			19.604,20

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	104.798,98	0,00	0,00	104.798,98
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	104.798,98	0,00	0,00	104.798,98
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	40.657,24	0,00	0,00	40.657,24
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	40.657,24	0,00	0,00	40.657,24
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	145.456,22	0,00	0,00	145.456,22

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		40.657,24	19.604,20
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		40.657,24	19.604,20

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		552.620,64	474.494,55
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		64.377,50	47.577,50
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		413.816,66	359.855,08
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		74.426,48	67.061,97
B) Pagos		511.459,92	466.623,52
7. Gastos de personal		300.543,77	260.115,85
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		166.984,38	165.234,87
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		510,25	
13. Otros pagos		43.421,52	41.272,80
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		41.160,72	7.871,03
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		0,00	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		14.279,74	7.313,15
5. Compra de inversiones reales		14.279,74	7.313,15
6. Compra de activos financieros		0,00	
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-14.279,74	-7.313,15
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		5.100,00	6.400,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		5.100,00	6.400,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		5.900,00	6.400,00

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		5.900,00	6.400,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-800,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		8.644,25	
J) Pagos pendientes de aplicación		8.644,25	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		26.080,98	557,88
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		31.824,92	31.267,04
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		57.905,90	31.824,92

1. Organización y actividad.

1.1. Creación.

El Consorcio se creó tras la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Jaca, para la puesta en valor cultural del Castillo de San Pedro de Jaca (Huesca) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 5 de febrero de 2008. El convenio de constitución fue publicado por Resolución 420/38022/2008 de 21 de febrero en el Boletín Oficial del Estado el 28 de febrero de 2008 (BOE nº 51/08).

En Junta de Promotores celebrada el 28 de noviembre de 2014, se aprobó la modificación de los estatutos del Consorcio con motivo de la decisión adoptada por el Gobierno de Aragón de su separación como miembro promotor del Consorcio Castillo de San Pedro a partir del 1 de enero de 2015. El representante de la Diputación General de Aragón manifestó en dicha Junta la intención del Gobierno Autonómico de seguir apoyando económicamente al Consorcio en años sucesivos, mediante una subvención finalista de cuantía igual o similar a la aportación que como miembro promotor venía aportando.

1.2 Actividad principal.

El Consorcio tiene por objeto articular la colaboración económica, técnica y administrativa entre las entidades que la integran para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración y revitalización del Castillo de San Pedro, mediante la promoción de usos civiles sin que por ello pierda su propia esencia y uso militar y de acuerdo con el Plan Director de Cultura de Defensa.

El domicilio del Consorcio está establecido en el Castillo de San Pedro, municipio de Jaca (Huesca).

El Consorcio del Castillo de San Pedro se constituyó con carácter de Ente Público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y se rige por las disposiciones legales de su naturaleza, y por sus Estatutos.

El Consorcio con personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros, goza de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y consecuentemente con capacidad para realizar actos de administración y disposición de bienes, suscribir contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y, en general, todos los actos necesarios para conseguir los objetivos que se fijen.

El Consorcio se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por la reglamentación interna dictada en el desarrollo de los mismos y en consonancia con la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Consorcio está adscrito al Ministerio de Defensa (Administración General del Estado).

La duración inicial del Consorcio será de veinticinco años, contados a partir de la fecha de materialización de la cesión demanial de uso de la Ciudadela de Jaca por parte del Ministerio de Defensa, pudiendo prorrogarse, previa revisión de las partes, por dos períodos iguales hasta un máximo de setenta y cinco años, salvo denuncia expresa de las partes con al menos seis meses de anticipación a su vencimiento. Las revisiones del Convenio deberán realizarse durante los dos años anteriores a la finalización de cada período.

El Consorcio cuenta con un presupuesto propio de carácter estimativo, financiado por las aportaciones de sus miembros, subvenciones, las visitas al Castillo, la venta de recuerdos y bebidas y otras concesiones como el alquiler de espacios para eventos, teniendo autonomía económica y financiera.

1.3 Principales fuentes de ingresos.

Los ingresos del Consorcio están constituidos por:

- a) Los productos procedentes de las visitas, actividades y publicaciones generales del propio Consorcio.
- b) Las aportaciones de los miembros promotores y adheridos.
- c) Donaciones de terceros.

- d) Cualesquiera otros fondos que, procedentes de subvenciones u otro medio, se aporten al Consorcio.
- e) La venta de recuerdos y bebidas.
- f) El alquiler de espacios para eventos.

El Ministerio de Defensa asume los gastos de electricidad, calefacción y las nóminas correspondientes al personal militar del Órgano de Dirección.

1.4. Consideración fiscal.

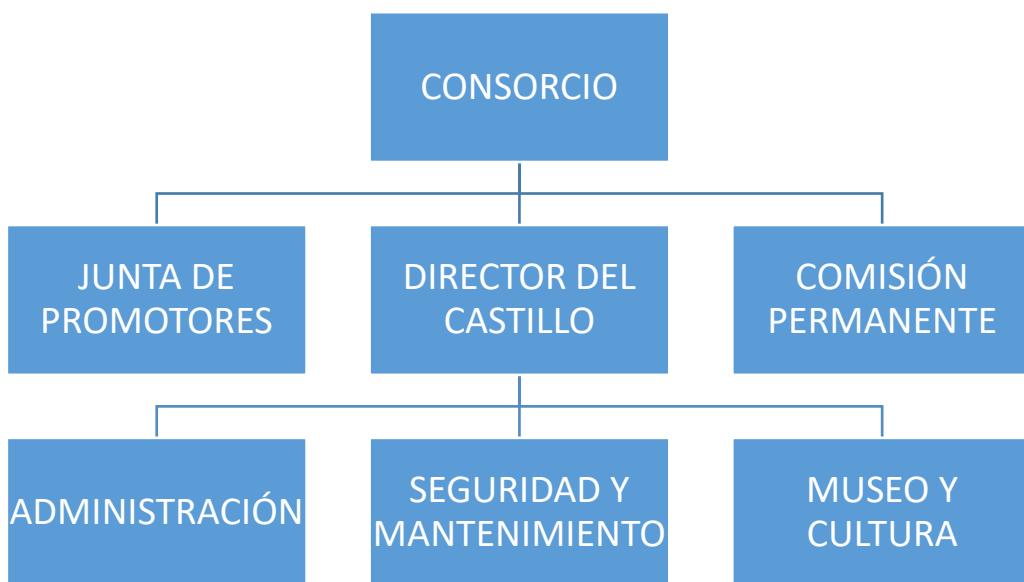
El Consorcio se constituyó con carácter de ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro.

La actividad principal del Consorcio son las visitas al Castillo de San Pedro y al museo de miniaturas militares, así como a exposiciones temporales y visitas teatralizadas al Castillo, actividades exentas de IVA según Ley 37/92, art.20. 14b.

Los ingresos por otras concesiones como el alquiler de espacios para eventos, la venta de recuerdos, etc., están sujetos al IVA, que se ingresa en la AEAT y se deducen únicamente las cuotas soportadas en los servicios y productos adquiridos para dichos ingresos.

1.5. Estructura organizativa básica.

La estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo es:



El Consorcio para el cumplimiento de sus fines, está compuesto por los siguientes órganos:

a) Junta de Promotores.

La Junta de Promotores es el máximo órgano de dirección y gobierno del Consorcio y está integrada por:

- El Ministro de Defensa o representante de su Departamento en quien delegue. Dicho representante será nombrado, en su caso, a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.
 - El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca o representante de dicha Administración en quien delegue.
 - El Alcalde de Jaca o representante de dicha Administración en quien delegue.
- Será Presidente de la Junta de Promotores el Ministro de Defensa o representante en quien delegue. Actuará como Secretario de la Junta de Promotores el Director del Castillo con voz, pero sin voto.

b) Comisión Permanente.

La Comisión Permanente está constituida por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Ministerio de Defensa. Uno de ellos será el Subdelegado de Defensa de Huesca y otro será nombrado por el Presidente de la Junta de Promotores.

- Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.

- Un representante del Ayuntamiento de Jaca.

- El Director del Castillo.

Presidirá la Comisión Permanente el más antiguo de los representantes del Ministerio de Defensa.

El Director del Castillo actuará como secretario con voz y voto.

c) Director del Castillo.

El Director del Castillo será designado por el Presidente de la Junta de Promotores.

El nombramiento de Director del Castillo recaerá en un Oficial del Ejército de Tierra.

1.6. Enumeración de los principales responsables del Consorcio, tanto a nivel político como de gestión.

El Presidente de la Junta de Promotores es el Presidente del Consorcio, correspondiéndole representar al Consorcio ante los Tribunales, Juzgados, autoridades, organismos y personas físicas y jurídicas, firmando los documentos correspondientes.

Nombrará al Director del Castillo y a uno de los representantes del Ministerio de Defensa en la Comisión Permanente. Además, en caso de urgencia justificada, podrá ordenar o resolver los asuntos que, encomendados a la Comisión Permanente, requiera la buena marcha del Consorcio, dando cuenta de ello en la primera reunión que celebre la Junta.

El Director del Castillo es el encargado de gestionar directamente las actividades y administración de los recursos ordinarios del Consorcio y de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

El Consorcio dispone de personal propio y personal militar del Ministerio de Defensa siendo el número medio de empleados en la plantilla a 31 de diciembre:

Personal del Ministerio de Defensa (retribuido por el Ministerio de Defensa)	Número medio
Personal funcionario militar (Hombres)	3
Total	3

La distribución del personal militar perteneciente al Ministerio de Defensa en el órgano de dirección es la siguiente:

1 Coronel Director.

1 Suboficial de mantenimiento y seguridad.

1 Suboficial gestor cultural.

Personal laboral retribuido por el Consorcio	Número medio
Hombres	1
Mujeres	9
Total	10

Las categorías del personal laboral retribuido por el Consorcio es la siguiente:

6 Guías.

1 Mantenimiento.

1 Limpieza.

1 Auxiliar administrativo.

1.8. Entidad de la que depende el Consorcio.

El Consorcio se rige por las disposiciones contenidas en sus estatutos, por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos y supletoriamente por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Consorcio está adscrito al Ministerio de Defensa (Administración General del Estado).

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad, porcentaje de participación.

Ministerio de Defensa, de ámbito estatal	81,66%
--	--------

Diputación Provincial de Huesca, de ámbito provincial	9,17%
---	-------

Ayuntamiento de Jaca, de ámbito municipal	9,17%
---	-------

3. Bases de presentación de las cuentas.

3.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, habiéndose aplicado por la Dirección del mismo las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad y de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y en especial a la establecida para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos es de carácter estimativo (Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE).

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consorcio Castillo de San Pedro.

No existe ninguna razón por la que para mostrar el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales, haya habido que dejar de aplicar algún principio contable público.

3.2. Comparación de la información.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del ejercicio anterior, aun cuando por falta de medios no se presentaron las cuentas anuales del ejercicio 2016 a través de la aplicación de la Red.coa. Por ello y de manera manual se han cumplimentado en el balance y en la cuenta de resultado económico patrimonial las cifras relativas al ejercicio anterior.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1. Inmovilizado material.

Todos los bienes materiales que han sido incorporados al patrimonio de este Consorcio lo han sido por adquisición directa, por lo que no ha sido incorporado ningún bien que haya sido fabricado por este Consorcio, ni tampoco adquirido a título gratuito.

Respecto de los bienes incorporados por adquisición directa han sido valorados por su precio de coste, incluyendo tanto el valor material del bien como los gastos de transporte y en su caso instalación, así como los impuestos indirectos que los gravaban.

La valoración del proceso de amortización de los bienes del inmovilizado adquiridos hasta el año 2016 se ha realizado utilizando el criterio de amortización lineal según la última modificación de 28 de noviembre del Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio y diferenciando los bienes según su naturaleza y la vida útil estimada.

La valoración del proceso de amortización de los bienes del inmovilizado adquiridos en el ejercicio 2017 se ha realizado aplicando los coeficientes de amortización lineal establecidos en el artículo 12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades (según última actualización de fecha 28 de junio de 2017) y diferenciando los bienes según su naturaleza y la vida útil estimada.

BIENES NO ACTIVADOS DEL CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE JACA.

En los informes de auditoría de las cuentas 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 ya se señalaba al Consorcio la necesidad de valoración de los bienes que más adelante se detallan. Desde el Consorcio se solicitó al Ministerio de Defensa y al Ayuntamiento de Jaca dicha valoración sin que se obtuviera respuesta. No obstante lo señalado a continuación soluciona la imposibilidad de valoración de los bienes en cuestión: El propio inmueble llamado Castillo de San Pedro y el Museo de Miniaturas Militares.

La Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Intervención General del Estado, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales, señala en el punto Tercero “Reconocimiento”:

3. Cuando no se puedan valorar de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, deberá darse información en memoria.

En virtud del punto 2 del apartado decimocuarto de la mencionada Resolución de 22 de febrero de 2016, se suministra la siguiente información:

Identificación del bien:

Los bienes no activados del Consorcio son: el propio Castillo de San Pedro y el Museo de Miniaturas Militares sito dentro del castillo.

- a) Castillo de San Pedro de Jaca.

El castillo fue construido desde 1592 hasta casi mediados del siglo XVII. A lo largo de su historia ha sido, hasta hace unos 10 años, un cuartel militar, lo que ha obligado a reformas acordes a los tiempos vividos. En la década de 1960 sufrió una profunda reconstrucción que ha llegado hasta nuestros días. En la actualidad sigue perteneciendo al Ministerio de Defensa.

Por Resolución 420/38022/2008 de 21 de febrero se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Jaca, para la puesta en valor cultural del Castillo de San Pedro de Jaca.

En el anexo 1 de dicha resolución se publican los Estatutos del Consorcio y en su artículo 7. punto 2.” Obligaciones del Ministerio de Defensa”, se dice que se otorgará al Consorcio, a través de la Dirección General de Infraestructuras, concesión demanial de uso de los terrenos e instalaciones del Castillo de San Pedro (Ciudadela), incluida la zona de seguridad y glacis, excepto las zonas edificadas que se detallan en el anexo 2.

Dadas las características de antigüedad del castillo señaladas, las modificaciones y reconstrucciones llevadas a cabo en el mismo durante más de 400 años hacen que no se pueda valorar de forma fiable el bien que señalamos. Además de lo anterior, el Consorcio no tiene cedida la totalidad del inmueble y sus terrenos lo que todavía hace menos fiable la valoración de lo aportado por el Ministerio de Defensa.

b) Museo de Miniaturas Militares.

En la cláusula quinta del acuerdo de colaboración señalado anteriormente, se dice que el Ayuntamiento de Jaca aporta al Consorcio los fondos del Museo de Miniaturas Militares de su propiedad.

Este museo se conforma de la siguiente manera:

1. Figuras de plomo de un particular. Estas figuras fueron colecciónadas por el mismo a lo largo de muchos años de su vida y a mediados de la década de 1980 fueron adquiridos por el Ayuntamiento de Jaca por un precio simbólico por lo que pasaron a ser propiedad municipal.
2. Construcción de los dioramas por un Suboficial del Ejército de Tierra destinado en el Consorcio, quien planifica y construye las maquetas durante parte de su jornada de trabajo y que no percibió emolumento alguno por la construcción de los dioramas diferente a su nómina de suboficial.
3. Pintura de los fondos de los dioramas por un Oficial del Ejército de Tierra en la Reserva (ya fallecido) quien lo realiza de forma altruista por lo que tampoco existe valoración alguna.

Por todo lo anterior no se puede realizar una valoración fiable de lo que contiene el Museo de Miniaturas Militares del Ayuntamiento de Jaca sito en el Castillo de San Pedro.

Situación jurídica de los bienes:

La situación jurídica de los bienes es la señalada en la mencionada Resolución 420/38022/2008 y en sus anexos 1y 2 de la misma y según lo señalado en los apartados anteriores.

Desembolsos posteriores activados:

Es indudable que a lo largo de la historia del castillo se han realizado obras de rehabilitación, de mejora y de mantenimiento del mismo. Se desconoce el valor de estas obras, salvo las que constan en las facturas correspondientes desde la creación del Consorcio en el año 2008 y que no están sujetas a amortización.

Por todo ello y a consecuencia de todo lo anterior es por lo que la valoración del patrimonio aportado en el epígrafe *I. Patrimonio aportado* del Balance aparece cero.

4.2. Inversiones inmobiliarias.

El Consorcio no ha realizado ninguna inversión inmobiliaria.

4.3. Inmovilizado intangible.

El Consorcio no dispone de inmovilizado intangible.

4.4. Arrendamientos.

El Consorcio no dispone de arrendamientos

4.5. Permutas.

Al no haberse contabilizado no se ha utilizado criterio alguno de reconocimiento y valoración.

4.6 Activos y pasivos financieros.

El Consorcio no dispone de activos y pasivos financieros, al no considerar como activos y pasivos financieros las operaciones de tesorería y las operaciones de todas las cuentas a cobrar y pagar, tanto las de clientes como las de proveedores.

Debido a que el primer trimestre es el de menor recaudación anual en el Consorcio, se contrató una línea de crédito Click & Pay con el banco BBVA con un límite de disposición de 40.000€ en previsión de unos mayores gastos en el comienzo del segundo trimestre. Finalmente, no fue necesaria su disposición.

4.7. Coberturas contables.

Al no haberse contabilizado no se ha utilizado criterio alguno de reconocimiento y valoración.

4.8. Existencias.

Las existencias están valoradas atendiendo a su precio de coste.

4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

El Consorcio no ha construido o adquirido activos para otras entidades.

4.10. Transacciones en moneda extranjera.

El Consorcio no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos han sido valorados por el precio de venta y se imputan en el momento que nace el reconocimiento del derecho independientemente del cobro de los mismos. Siendo la actividad principal del Consorcio la venta de entradas al Castillo y a los museos la mayor parte de los derechos y su cobro, se contabilizan en el momento de su reconocimiento, siendo inferiores los ingresos cuyo cobro es posterior al reconocimiento del derecho (alquiler de espacios para eventos, conferencias, ...)

Con fecha 1 de enero de 2017 se contabilizaron como mayores ingresos en la cuenta 777 "Otros ingresos" unos ajustes por IVA soportado no deducido en tres facturas recibidas correspondientes al ejercicio 2016 y contabilizadas en dicho ejercicio y por un importe total de 566,29€ para su posterior liquidación. Dicho IVA se liquidó en la declaración del cuarto trimestre de IVA de 2017.

Los gastos han sido valorados por su precio de adquisición o coste, incluyendo tanto el valor material del bien como los gastos de transporte y en su caso instalación, así como los impuestos indirectos que los gravaban. Los gastos se contabilizan en el momento del reconocimiento de la obligación.

Los seguros sociales correspondientes al ejercicio y por un error material no se han reconocido en el momento de la obligación sino en el momento de su pago, contabilizando por ello un menor gasto por importe de 966,16€ (diferencia entre los SS de diciembre de 2016 de 4.539,24€ contabilizados en enero de 2017 y los SS de diciembre de 2017 de 5.505,40€ contabilizados en enero de 2018). Para el ejercicio 2018 se valorará la obligación de gasto de los SS en el momento que se produzca dicha obligación.

Con fecha 1 de enero de 2017 se contabilizó como mayor gasto en la cuenta 676 "Otras pérdidas de gestión ordinaria" un ajuste por IVA repercutido correspondiente a una factura emitida por el Consorcio en el ejercicio de 2016 y contabilizada en dicho ejercicio y que no había sido declarado en el tercer trimestre de 2016. Dicho IVA se autoliquidó en la AEAT con fecha 31 de mayo de 2017.

4.12. Provisiones y contingencias.

El Consorcio no dispone de provisiones.

4.13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones son de carácter monetario y su valoración es por el importe concedido.

Las transferencias y subvenciones recibidas de los miembros promotores, se imputan al resultado del ejercicio en que se reconocen.

El objeto del resto de las transferencias y subvenciones recibidas ha sido la financiación de gastos corrientes derivados de las actuaciones del Consorcio de Castillo de San Pedro y se han imputado al resultado del ejercicio en que se han reconocido.

V.Resumen de la Memoria.**V.4 Inmovilizado Material.****EJERCICIO 2017****14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO**

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	4.608,04		0,00		0,00		255,81	4.352,23
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	49.382,74	14.279,74	0,00		0,00		5.024,54	58.637,94
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	14.639,00		0,00		0,00		0,00	14.639,00
TOTAL	68.629,78	14.279,74	0,00		0,00		5.280,35	77.629,17

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias y subvenciones concedidas son de carácter monetario y se valoran por el importe concedido imputándose al resultado del ejercicio en el que se reconocen.

En el ejercicio 2017 el Consorcio Castillo de San Pedro ha recibido las siguientes transferencias de sus miembros promotores:

- Ministerio de Defensa 10.377,50€
- Diputación Provincial de Huesca 18.000,00€
- Excmo. Ayuntamiento de Jaca 18.000,00€

La subvención nominativa recibida de la Diputación General de Aragón es de carácter nominativo y ha sido concedida para sufragar gastos corrientes del ejercicio 2017, cumpliéndose las condiciones impuestas para su percepción.

Las subvenciones recibidas por el Ministerio de Defensa lo han sido para la promoción de la cultura, imputándose en el ejercicio que han sido reconocidas y habiéndose cumplido las condiciones impuestas para su percepción.

Subvención nominativa:

- Diputación General de Aragón 18.000,00€

Subvenciones recibidas del Ministerio de Defensa para la promoción de la cultura de Defensa 2017:

- Maqueta batalla de Waterloo 234,77€
- II Recreación Napoleónica 3.500,00€

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	453,04	:	Fondos líquidos	57.905,90			
			Pasivo corriente	12.781,65			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	630,66	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	57.905,90	+	22.702,80	
			Pasivo corriente	12.781,65			
c) LIQUIDEZ GENERAL	630,66	:	Activo Corriente	80.608,70			
			Pasivo corriente	12.781,65			
d) ENDEUDAMIENTO	8,08	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	12.781,65	+	0,00	
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	12.781,65	+	0,00	+
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	12.781,65			
			Pasivo no corriente	0,00			

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2017

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

(euros)

		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	12.781,65	+	0,00
f) CASH-FLOW	31,05	: -----			
		Flujos netos de gestión	41.160,72		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR	
0,00	13,39	78,14	8,48	

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR	
64,23	0,00	0,00	35,77	

		Gastos de gestión ordinaria	467.901,43
3) Cobertura de los gastos corrientes	91,97	: -----	
		Ingresos de gestión ordinaria	508.764,51

27. Hechos posteriores al cierre.

No se ha producido acontecimiento alguno posterior al cierre que haya supuesto algún ajuste en los datos contabilizados.

14360 - CONSORCIO CASTILLO DE SAN PEDRO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- V.5 Activos financieros: Estado resumen de la conciliación [punto 9.1.a) de la Memoria].
- V.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].
- V.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).
- V.9 Información presupuestaria (punto 23 de la Memoria).



CONSORCIO DEL CASTILLO DE SAN PEDRO (JACA, HUESCA)
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2017
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA / DIVISIÓN DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORÍAS

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III. OPINIÓN.....	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	3

(Párrafo de énfasis).
(Párrafo de otras cuestiones).
(Párrafo de informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios).



I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de Defensa, a través de la División de Control Financiero y Auditorías, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Castillo de San Pedro de Jaca, Huesca, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Consorcio del Castillo de San Pedro de Jaca es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en las notas de la memoria adjunta y en particular con los principios y criterios contables públicos. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de la citada información y documentación contable esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe definitivo fueron formuladas por el Director del Consorcio, el 30 de mayo de 2018 y puestas a disposición de este auditor en la misma fecha.

El Director del Consorcio inicialmente formuló sus cuentas anuales el 20 de marzo de 2018, y se pusieron a disposición de este auditor en esa fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 14360_2017_F_180529_113854_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 78AD6F50EAC23BE401E6C0BCE5D013BFCBAE5A6AB61057396F253C324265E9CE, y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas, expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio del Castillo San Pedro de Jaca a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota “4. Normas de reconocimiento y Valoración. 4.1. Inmovilizado material”, de la memoria adjunta, en la cual se informa de los bienes de inmovilizado no activados del Consorcio, - valoración del patrimonio recibido en cesión del Ministerio de Defensa y del Ayuntamiento de Jaca -.

Esta información se suministra en cumplimiento del punto 2 del apartado decimocuarto de la Resolución de la IGAE, de 22 de febrero de 2016, por la que se dictan normas de registro, valoración e información de los bienes del patrimonio histórico de naturaleza material a incluir en las cuentas anuales, al no disponer el Centro de la valoración de estos bienes, para registrarla en su caso en dichas cuentas. La inclusión de dicha valoración alteraría los saldos del epígrafe *A) Activo no corriente II.- Inmovilizado material*, y agrupación *A) Patrimonio neto*, de su balance de situación a 31/12/2017.

En relación a ello se ha de señalar que en las **MEDIDAS CORRECTORAS, correspondientes al NÚMERO DE DEBILIDAD 6, del Plan de Acción 9 – 2017/2º de la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Defensa**, se señala expresamente que: “*DIGENIN proporcionará el título jurídico habilitante o documento regulador del uso de los inmuebles con su correspondiente valoración. Siendo el Consorcio Castillo de San Pedro el que lo solicite a dicha Dirección, para subsanar la debilidad Contable*”, y se establece como fecha límite de implementación el 15/12/2018.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión sobre las cuentas anuales formuladas por el Centro.

Párrafo de otras cuestiones.

Con fecha 19/07/2017 este auditor emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en el que se expresó una opinión *favorable con salvedades*.



Párrafo de Informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios.

La entidad auditada presenta, en las notas 24 y 25 de la memoria adjunta, información referida a los Indicadores financieros y patrimoniales, y al Coste de las actividades, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2017.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que el sistema de control interno no está suficientemente establecido o desarrollado como para permitirnos ejecutar los procedimientos de comprobación planificados en nuestro trabajo.

El presente Informe de Auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Teniente Coronel Interventor Don Jose Luis Gómez García, en Zaragoza, a 15 de junio de 2018.